

Manual Usuario Aplicativo Embargos

El aplicativo tiene como objetivo la registración de datos de embargos de alimentos, salario familiar y comunes y del moviendo de los descuentos efectuados con los mismos. Los descuentos se realizan en el sistema de liquidación de haberes y se trasladan datos de los descuentos al aplicativo.

Embargos de salarios

El artículo 147 de la LCT establece, en su juego armónico con el artículo 120 de la misma ley, que las remuneraciones son inembargables en la proporción del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), de acuerdo a lo que establece la reglamentación, excepto por cuotas alimentarias.

Por lo tanto, en el monto que exceda el SMVM, podrá embargarse el salario, siguiendo lo que el Poder Ejecutivo estableció a través de la reglamentación, el Decreto 484/87.

Los embargos se materializan a través de retenciones que debe realizar el empleador en los recibos de haberes de los trabajadores, descontándose de los salarios a percibir.

Son dispuestos por un juez en el marco de una causa, quien manda a trabar embargo sobre las sumas o salarios que perciba el trabajador, para hacer frente a las deudas que tramitan en el juicio.

Los mismos son notificados a los empleadores – una vez determinado en el expediente que el trabajador se encuentra en relación de dependencia – mediante un oficio, que es la comunicación entre el juez y las partes, en este caso el empleador.

El oficio de embargo de haberes es la orden librada por el juez, dirigido al empleador, donde dispone que retenga y deposite en una cuenta bancaria judicial abierta al efecto lo retenido, en un plazo también previsto (en embargos comunes dentro de los primeros diez días posteriores al mes de devengamiento del salario).

Tipos de embargos (el aplicativo soporta los tres tipos de embargos)

Embargos por cuota alimentaria: la cuota de embargabilidad es determinada por el juez procurando la subsistencia del alimentante. Esto es, que se fije el porcentaje de acuerdo al ingreso del padre o madre que debe contribuir con una cuota al sostenimiento de las necesidades de carácter alimentario de sus hijos, de manera que éste pueda subsistir y cubrir sus necesidades básicas luego de hacer frente a lo que disponga el juez.

Embargos comunes: son los que surgen a raíz de deudas impagas del trabajador, que pueden ser producto de juicios por deudas comerciales (compras en comercios en cuotas que luego no se abonan, por ejemplo), juicios por daños y perjuicios de una tercera persona, y hasta incluso juicios laborales con un empleado del propio trabajador, que hubiera estado bajo relación de dependencia de éste en algún momento.

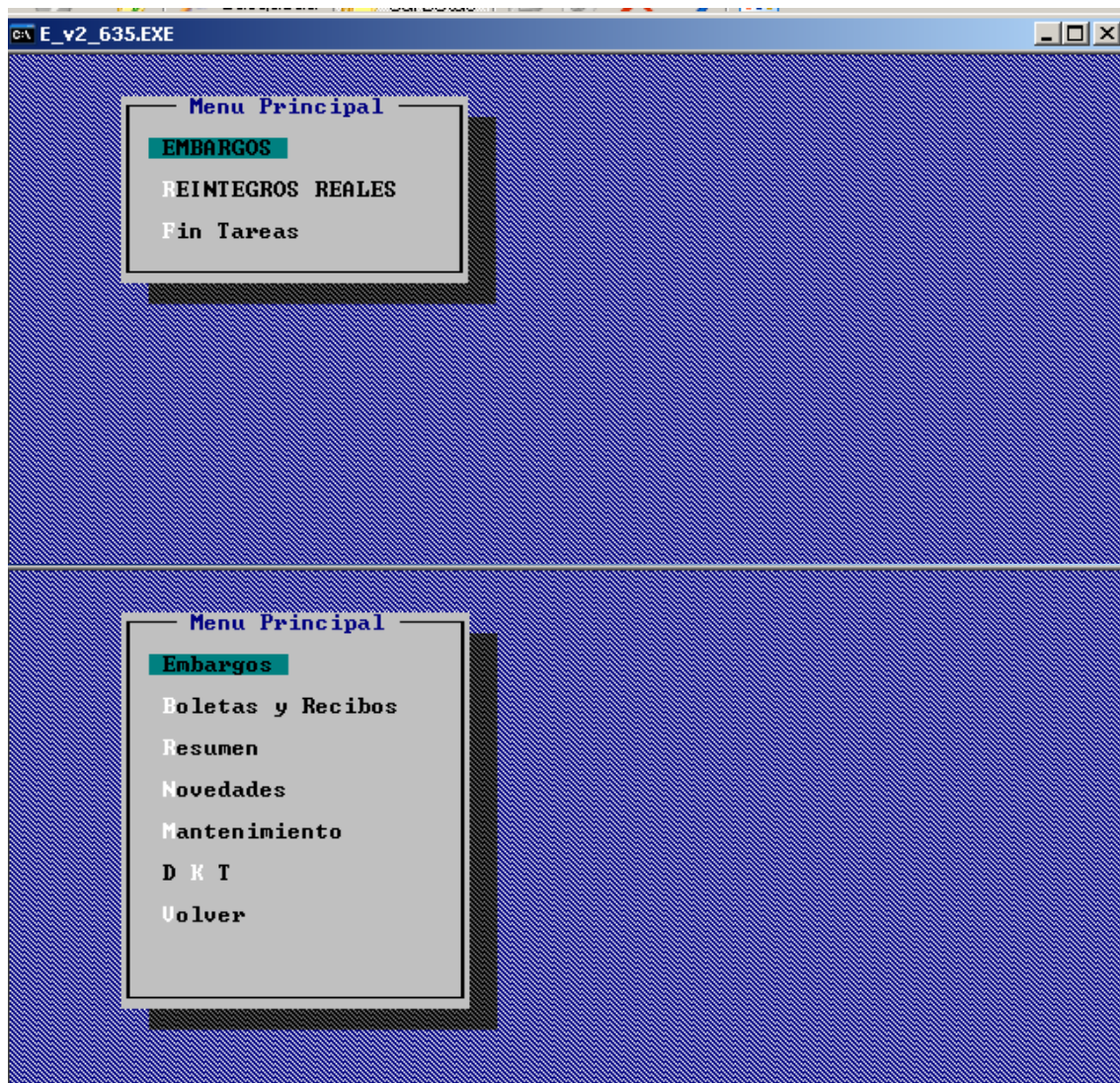
Embargo salario familiar: son los que surgen por la determinación del juez en casos de agentes que cobren asignaciones familiares

Procedimiento

En el oficio que se dirige y envía al empleador, se transcribe habitualmente la sentencia, los autos, el juzgado y fuero donde tramitan y demás datos del expediente judicial, y se manda a trabar embargo sobre los salarios que perciba el trabajador en las proporciones de ley.

En el aplicativo se cargan los datos del embargo y los movimientos de los descuentos se trasladan desde el sistema de liquidación de haberes quien posee una carga aparte de las novedades de embargos. Una vez finalizado el mes y actualizados los descuentos, el aplicativo de embargo genera un txt de acreditación para el banco.

Pantalla Principal



Detalle técnico

Lenguaje: fox pro 2.6

Indice :cdx

Usuarios: es centralizado solo en SGI

Principales tablas

cuentas.dbf (por cada oficio hay un agente y cuenta+ampliación)

legajo	C(5)	Legajo agente
cuenta	C(10)	Cuenta judicial
amplia	C(1)	Digito de ampliación de una cuenta
tipoembarg	C(9)	Tipo de embargo: comun,alimentos,,salario
codigosuc	C(3)	Sucursal bancaria
nombresucu	C(30)	Nombre sucursal
caratula	C(30)	Datos caratula del oficio
ordende	C(120)	Datos del oficio
juzgado	C(60)	Juzgado del oficio
activo	C(1)	Embargo activo S/N
importe	N(12,2)	Importe total del embargo comun
fecoficio	D(8)	
fecdgp	D(8)	
expediente	C(11)	Nro exp oficio
accionande	C(25)	
demandado	C(21)	
tipo_juicio	C(8)	
tipo_juzga	C(5)	
fec_car	D(8)	
hora_car	D(8)	
situación	C(10)	
pla_des	C(7)	
pla_has	C(7)	

movimien.dbf (movimientos mensuales de descuentos)

Legajo	C(5)	
planilla	C(7)	
cuenta	C(10)	
amplia	C(1)	
Mesyano	C(3)	
cuota	n(12,2)	Importe descontado
comision	n(12,2)	Importe descontado
Fechadepos	D(8)	
fec_car	D(8)	
Hora_car	D(8)	

observ.dbf

Legajo	C(5)	
cuenta	C(10)	

Secretaria de Gestión Institucional

amplia	C(1)	
Nroorden	C(3)	Orden de la obs
observacio	C(70)	
fec_car	D(8)	
Hora_car	D(8)	

planilla.dbf (procesos de liquidación afectados por embargos)

planillas	C(7)	Ej 2018010
descripcio	C(20)	Ej ENERO/2018-GRAL
Tipo	C(1)	